ANALISIS DEL SECTOR.

SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA.

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA Vl. FERIA ENERGÉTICA, MINERA, DE HIDROCARBUROS Y AMBIENTAL, EMHA NORTE DE SANTANDER, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN NOVIEMBRE DE 2024 EN EL MARCO PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGETICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

NOVIEMBRE
2024

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA,** con el objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA VI. FERIA ENERGÉTICA, MINERA, DE HIDROCARBUROS Y AMBIENTAL, EMHA NORTE DE SANTANDER, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN NOVIEMBRE DE 2024 EN EL MARCO PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGETICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad:***

Que el Departamento de Norte de Santander es una Entidad Pública que dirige la administración municipal, a través de la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio.

De conformidad al artículo 2°, la Constitución prescribe lo siguiente:

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". (Negrillas y cursiva fuera del texto original).

Los fines esenciales son, entonces, el componente teleológico que permite al Estado direccionar su función púbica en beneficio de sus administrados y constituye, así mismo, el eje transversal de los valores y principios constitucionales que respaldan las pautas con las que el Estado debe actuar.

Este aparte constitucional, ha sido objeto de análisis por parte de la jurisprudencia de La Corte, la que, atendiendo a su contenido, dispuso que la función administrativa a la luz del artículo 209°, integra una serie de mandatos superiores, destacados así:

"(...) (i) el servicio al interés general como objetivo fundamental de la administración pública; (ii) la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, como principios orientadores de la administración pública; (iii) la descentralización, delegación y desconcentración, como las formas y mecanismos para el desarrollo de la función pública; (iv) la necesaria coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para lograr la consecución de los fines del Estado (...)". (Corte Constitucional, Sentencia C-826 de 2013) (Negrillas y cursiva fuera del texto original).

Que el Artículo 298 de la Constitución Política establece que "Los departamentos tienen autonomía para la administración del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la constitución"

El artículo 311° de la Constitución dispone que "al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, (...) ordenar el desarrollo de su territorio, promover (...) el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)". Desde lo normativo, el ejercicio de esta función compete a los Concejos municipales, en atención a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 313° superior, que consagra como obligación de éstos "reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a su cargo"; por su parte, desde lo administrativo, le corresponde hacerlo a los Alcaldes municipales, a quienes al tenor del numeral 3o del artículo 315 constitucional, les corresponde "asegurar (...) la prestación de los servicios a su cargo".

Conforme en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, el literal b del artículo 2 de la ley 1150, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de 2015 LA SECRETARIA DE GESTIÓN MINERO Y ENERGETICO SOSTENIBLE, hace presentación seguidamente del estudio previo de conveniencia y oportunidad para justificar el apoyo de un operador logístico que brinde lo requerimientos necesarios por parte de la entidad para la ejecución de los diferentes programas y proyectos incluidos en el plan de DESARROLLO "NORTE UN TERRITORIO DE PAZ 2024-2027", a través de un proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía.

De otra parte, **el decreto 1082 de 2015, en su Subsección V, respecto a la mínima cuantía, establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía; de igual forma en su artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.**

El sector minero, es uno de los sectores económicos más importantes del departamento, por lo tanto, se considera necesario y oportuno la realización y apoyo de eventos que permitan no solo la exhibición sino el espacio para la consecución de nuevos mercados, así como de articular conexiones entre lo público – privado, en procura de mejorar aún más las condiciones económicas del sector minero de la región, de igual manera se busca que las personas del común tengan la oportunidad de conocer los materiales que se extraen en el departamento que generan la economía sostenible de la región. Igualmente se pretende incentivar sobre la importancia de la implementación de las energías limpias, con el fin, de generar una política de conciencia a la comunidad en general de cero contaminaciones al ambiente y entornos.

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

El Plan de Desarrollo "NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027," está centrado en distintas áreas entre ellas en fortalecer la actividad minera del Departamento dentro de un enfoque social, ambiental y económico, de manera que podamos tener un resurgir de esas actividades, que permitan mejorar los índices de PIB en el Departamento, mejorando las condiciones sociales y de salud de los habitantes del Departamento, y el aumento de nuevas plazas de trabajo, para de esta manera contribuir en incrementar la productividad y la disminución de la pobreza de la región.

Dentro de las políticas públicas e implementación del Plan de Desarrollo Departamental contempla la apuesta 1.8.1. EXPLOTACION MINERA RESPONSABLE, 1.9.2 HACIA UNA EFICIENCIA ENERGETICA Y IMPLEMENTACIÓN DE ENERGIA RENOVABLE.

De igual, La Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible de la Gobernación de Norte de Santander, contempla en sus metas, la promoción del desarrollo y la competitividad de la industria minero – energética, en el cual, se plantean apuesta, estrategias, iniciativas, metas e indicadores.

Así mismo, **Artículo 137, Decreto No 001387 del 21 de junio de 2024 contempla "***El propósito de la Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible, es impulsar el desarrollo del sector minero y energético del Departamento Norte de Santander, asegurando la sostenibilidad del entorno ambiental, haciendo uso de herramientas tecnológicas para la explotación, beneficio, transformación de recursos minerales y potencialidades energéticas teniendo en cuenta el sector público y privado para el fomento de la inversión, el emprendimiento y la empleabilidad*".

Es de anotar que el servicio requerido se encuentra enmarcado dentro de lo que se denomina: Operación logística, catering o cáterin, "es el servicio de alimentación institucional o alimentación colectiva que provee una cantidad determinada de comida y bebida en fiestas, eventos y presentaciones de diversa índole. En algunos casos los salones de fiestas u hoteles y empresas del rubro proveen este servicio junto al alquiler de sus instalaciones; en otros casos hay empresas especializadas para elaborar y trasladar los alimentos al sitio que disponga el cliente. En el servicio se puede incluir desde la propia comida, la bebida, la mantelería y los cubiertos, hasta el servicio de cocineros, camareros y personal de limpieza posterior al evento".

Mediante Decreto de Nombramiento No. 000014 de 02 de enero de 2024, posesionado ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en acta No. 13306 de 02 de enero de 2024, En uso de sus facultades legales de conformidad con la delegación contenida en el numeral 2, del artículo segundo del Decreto No 000073 del 15 de enero del 2024,la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el despacho de la Secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible del departamento Norte de Santander de acuerdo al valor de la convocatoria y al presupuesto de la entidad, está interesado en recibir ofertas para contratar los servicios logísticos que permitan la organización y realización de la VI. Feria Energética, Minera, de Hidrocarburos y Ambiental, EMHA Norte de Santander 2024 a realizarse en la ciudad de San José de Cúcuta, conforme a lo solicitado a los cronogramas que se planeen según las necesidades.

Por consiguiente se hace necesario entonces, garantizar la selección de un oferente que cuente con las condiciones, experiencia, y capacidad logística y económica para suministrar los elementos necesarios para llevar a buen término la actividad.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de Selección de mínima cuantía para la prestación de los servicios de apoyo logístico requeridos.

Conforme a lo anterior, se entiende que el contrato deberá ejecutarse de acuerdo con lo

establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS, del estudio previo de necesidad Conveniencia y Oportunidad; a través de un procedimiento de Selección para la celebración de contratos aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, mediante una invitación pública formulada a través de la página web de la entidad o, en su defecto, en un lugar de su sede fácil acceso al público, una vez hecha la justificación previa como lo establece el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 **(Estudios previos para la contratación de mínima cuantía**) Decreto 1082 de 2015.

El contratista prestará el servicio con sus propios medios y recursos físicos y humanos, siendo a cargo del DEPARTAMENTO únicamente el pago de los servicios y elementos facturados y efectivamente prestados de acuerdo al objeto a contratar.

De lo hasta aquí expuesto, se entiende que el contrato deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento de estudios previos.

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2024.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **MINIMA**

CUANTÍA, la cual está interesada en: **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA VI. FERIA ENERGÉTICA, MINERA, DE HIDROCARBUROS Y AMBIENTAL, EMHA NORTE DE SANTANDER, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN NOVIEMBRE DE 2024 EN EL MARCO PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGETICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER",** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
90101603	SERVICIOS DE CATERING
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS

2. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[3] Producto Interno Bruto

6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Empresarios quedaron con sensación "agridulce" tras dato del PIB de Colombia.

Los empresarios resaltaron el dato del PIB de Colombia pero siguen preocupados con algunas señales que siguen sin mejorar.

El DANE informó que el PIB de Colombia en el segundo trimestre del 2024 tuvo un repunte del 2,1 %, estando en la parte alta de las expectativas de los analistas. Los resultados, si bien fueron resaltados por empresarios y comerciantes, no convencen del todo.

Según el DANE, sectores como la agricultura y el Gobierno impulsaron buena parte del comportamiento de la economía local.

Bruce Mac Master, presidente de la ANDI, aseguró que el resultado del PIB de Colombia**, en el segundo trimestre del 2024, es una noticia positiva** gracias a algunos factores que fueron determinantes en el resultado al mes de junio.



Comportamiento del PIB. Foto: Valora Analitik.

Destacó el dirigente gremial el hecho de que la agricultura fuera uno de los segmentos con mayor protagonismo, pero también hizo énfasis en la necesidad de que, en el horizonte de los próximos meses, otros sectores puedan repuntar y mejorar el jalón que le dan a indicadores tan importantes como el mercado laboral.

Las preocupaciones sobre el PIB de Colombia.

Jaime Alberto Cabal, presidente de Fenalco, explicó que hay todavía llamados de atención sobre lo que pueda ser el peso del consumo en todo ese espectro de pronósticos, entendiendo también que hay riesgos sobre lo que pueda llegar a pasar con el factor inversión en Colombia.

Según el dirigente gremial, hay un pobre desempeño del clúster del comercio que alcanzó un ligero aumento del 0,2 %.

"Preocupa especialmente el desplome de la actividad de alojamiento y servicios de comida con un -5,9 % y un consumo de los hogares que solo creció un 1,5 %", afirmó el vocero de los comerciantes sobre lo que viene para el PIB de Colombia.

Tanto Mac Master como Cabal señalan que hay un dato preocupante en la caída de la actividad económica que se informó en el mes de junio, con un ISE que se contrajo 2,4 %, luego de que en abril se dio un repunte del orden del 5,7 %.

"Con esta cifra se evidencia que en junio se presentó un inesperado retroceso de la economía

en su conjunto. La reactivación económica es muy frágil. **Es imperativo poner a funcionar de inmediato el plan de choque anunciado por el Gobierno, no se puede quedar solo en una convocatoria", concluyó Cabal.**

PIB de Colombia en el segundo trimestre del 2024: ¿Se recuperó el país?

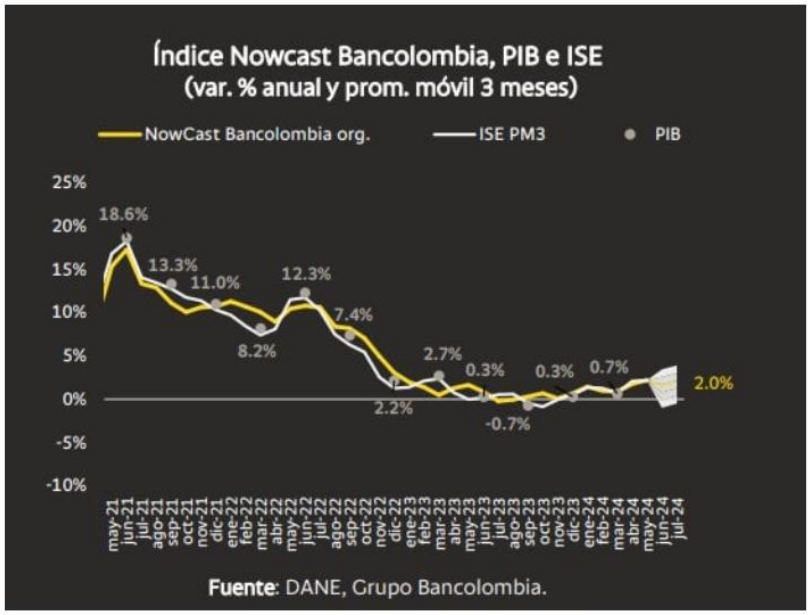
Los analistas ya entregaron sus expectativas sobre lo que será el PIB de Colombia en el segundo trimestre del 2024.

Este jueves 15 de agosto el DANE dará a conocer el resultado del PIB de Colombia correspondiente al segundo trimestre del 2024. Las expectativas del mercado mantienen altos niveles de incertidumbre, aunque se espera que el crecimiento se hubiera mantenido.

La más reciente encuesta de Fedesarrollo muestra incluso un aumento en las apuestas para lo que sería el primer semestre del año y el cierre del 2024.

Varios ejes atraviesan lo que pudiera pasar con el PIB de Colombia **en el segundo trimestre del año.** Entre los más importantes se tienen en cuenta variables como el consumo, que sigue resintiéndose por las altas tasas de interés.

A esto último, vale recordar, se suma el hecho de que sectores como la construcción y el inmobiliario, que son de los más encadenadores de la actividad económica del país, siguen viendo una fuerte caída.



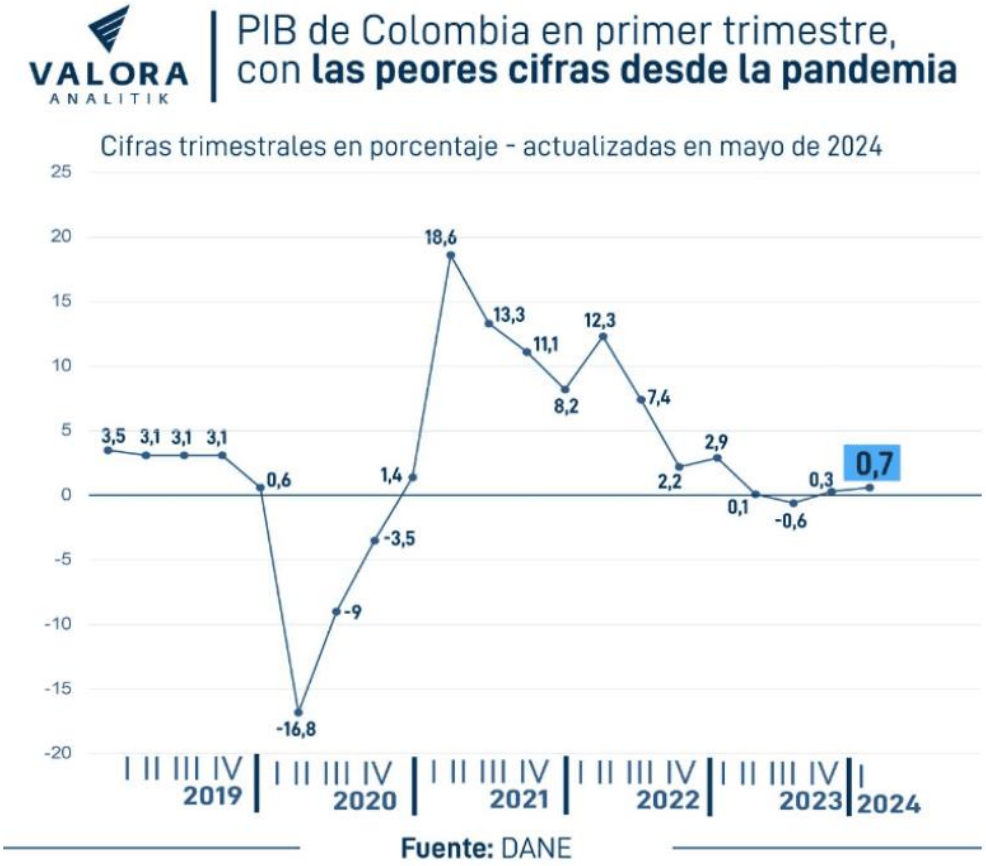
PIB Bancolombia. Foto: Bancolombia.

Otras expectativas para el PIB de Colombia

Se suma también el hecho de que las exportaciones de Colombia mantienen su capa caída en lo corrido del año y se estima que la recuperación de ese factor clave de la actividad siga reportando números en rojo, a la espera de que factores como el dólar se estabilicen.
Con esto, dice la encuesta de Fedesarrollo, las expectativas sobre el PIB de Colombia para el segundo trimestre de 2024 se ubicaron en un rango entre 1,0 % y 1,8 %, con 1,5 % como

respuesta mediana.

Destaca el hecho que esas apuestas aumentaron frente al 1,2 % de la edición de junio. "El pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre del 2024 se ubicó en 1,7 %, aumentando frente al pronóstico de la edición anterior".



PIB Colombia, Imagen: Valora Analitik.

A ojos del gobierno Petro, el PIB de Colombia va a seguir recuperándose en lo que resta del año, sobe la base también de la reactivación de sectores clave como el de la construcción, sobre todo en infraestructura pública, así como un mayor gasto del sector público.

- **Dólar en Colombia cierra con fuerte aumento y muy cerca de los $4.100**

El aumento en esta jornada de miércoles fue de $61.

Al cierre de este miércoles, 28 de agosto del 2024, el dólar en Colombia terminó con un fuerte aumento, que llevó la cotización hasta $4.098.

Cabe mencionar que, durante la jornada, la divisa se encaminó al alza, rompiendo de nuevo varios techos.

Según el último cierre, se evidenció un repunte de $61, frente a los $4.037 registrados en la

jornada pasada.

El precio máximo al que llegó en el día fue de $4.099, una cifra que no se reportaba desde el pasado 8 de agosto.

Por otro lado, el mínimo fue $4.037 y el precio promedio con el que cerró fue $4.066.

Así se negoció el dólar en Colombia este miércoles:



Dólar en Colombia. Foto: Valora Analitk.

Cierre de TES

- Los TES de 2026 finalizaron en 8,380 %, mientras que el cierre previo fue de 8,369 %.
- Los TES de 2028 cerraron en 9,132 % mientras que el dato anterior había sido de 9,117 %
- Los TES de 2033 terminaron en 9,903 % y la jornada previa finalizaron en 9,941 %
- Los TES de 2050 cerraron en 10,915 % y la jornada previa terminaron en 10,955 %.

- Por otro lado, el precio del petróleo se cotiza a la baja en sus dos referencias. El WTI se encuentra en US$74,79 y el Brent está en US$78,95 por barril.

- Durante el día, el mercado colombiano ha estado incorporando el acuerdo al que llegó el Gobierno Nacional con el sector financiero en Colombia con el fin de **otorgar $55 billones más a la otorgación de crédito para varios sectores económicos.**

- De otro lado, se conoció que las ganancias del Banco de la República llegaron a julio a $5,9 billones, **un incremento superior al 28 % frente a lo reportado hace un año.**

- Y en el panorama internacional, se conoció una nueva acusación contra Donald Trump por un intento de fraude al intentar revertir su derrota electoral en el 2020.

Índice de precios al consumidor (IPC).

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (julio)

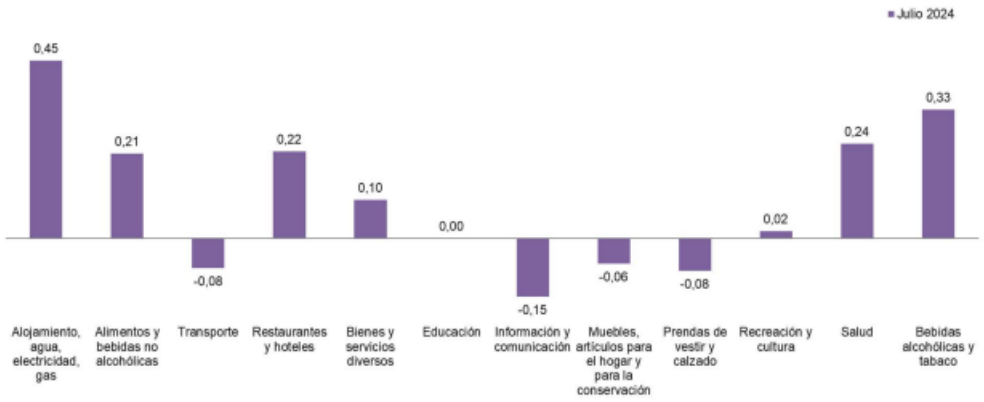
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC.

- En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.
- En julio de 2024 la variación anual del IPC fue 6,86%, es decir, 4,92 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,78%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2024 (0,20%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, frente a junio de 2024. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,45%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gas (1,76%), suministro de agua (1,35%) y alcantarillado (0,88%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: electricidad (-0,58%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,33%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,63%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,34%) y aguardiente (0,31%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (-0,07%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,15%, siendo esta

la menor variación mensual. En julio de 2024 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-2,39%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: calzado para hombre (-0,38%), calzado para mujer (-0,22%) y prendas de vestir para hombre (-0,19%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (0,55%), otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,32%) y prendas de vestir para bebés (0,22%).

En julio de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,05 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,04 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,03 puntos porcentuales, electricidad con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

- **Variación año corrido (enero - julio de 2024).**

Entre enero y julio de 2024 la variación del IPC Total fue 4,32%. Esta variación fue menor en 2,36 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,68%. El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2024 (4,32%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

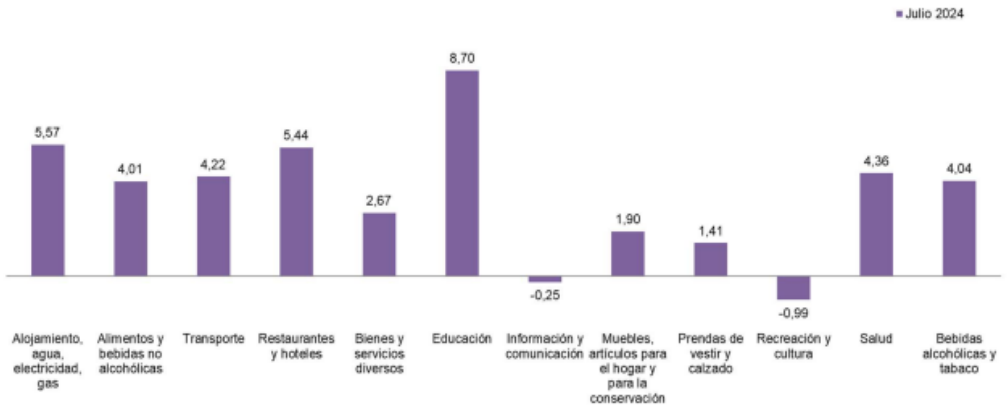
La división Educación registró una variación año corrido de 8,70%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (9,28%), educación preescolar y básica primaria (9,18%) e inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (8,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (6,58%), pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,78%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (7,86%). La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación año corrido de 5,57%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido.

En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: recogida de basuras (10,16%), servicios relacionados con la copropiedad (9,87%) y suministro de agua (6,11%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (1,48%), gas (4,39%) y arriendo imputado (5,17%).

La división Recreación y cultura registró una variación año corrido de -0,99%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-11,24%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-10,94%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-8,95%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases:

servicios recreativos (9,37%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos: cuidado, salón de belleza, alojamiento, entrenamiento, paseadores de perros y colegios para mascotas etc. (8,19%) y libros de texto: textos guías para clase (incluye libros de literatura, poesía, etc., requeridos en clase) (6,56%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2024 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,65 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,48 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,41 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,07 puntos porcentuales, huevos con -0,06 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) con -0,06 puntos porcentuales.

- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

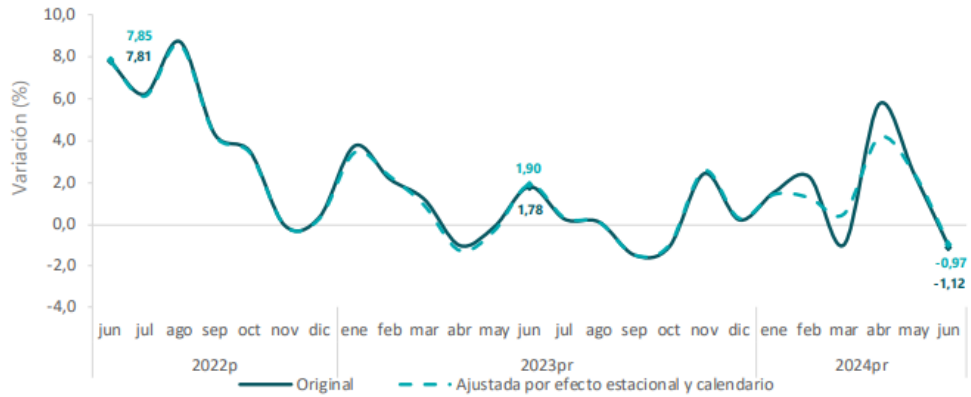
• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el

componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Junio de 2024pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)

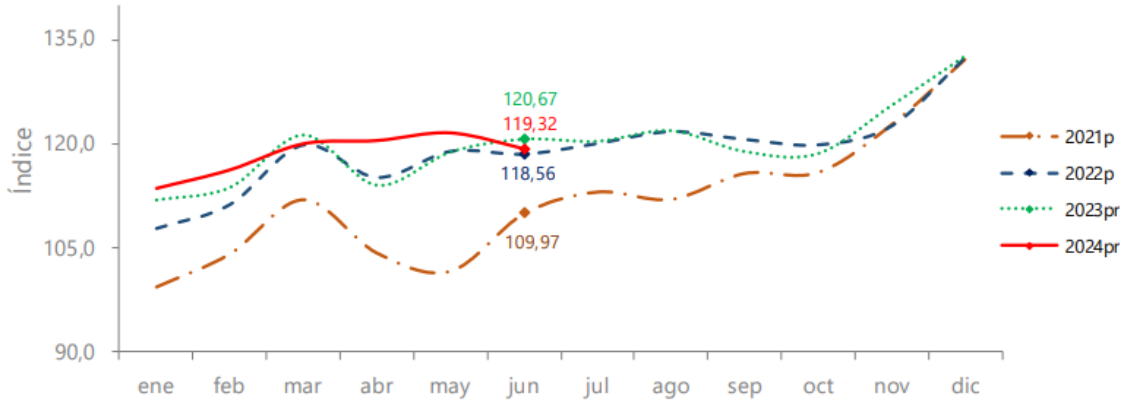


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

- **Comportamiento anual:**

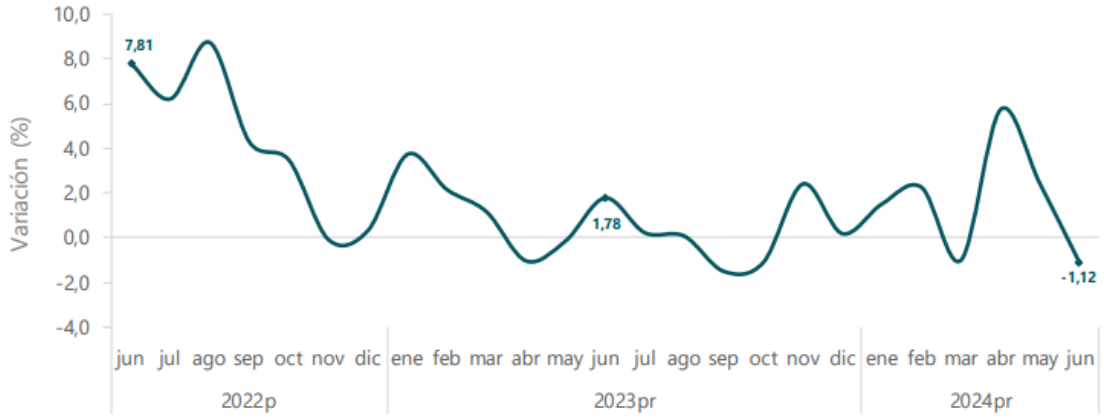
Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023pr (120,67). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022p - 2024pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,10, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2023pr (121,28).

- **Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2024.**

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023).**

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2024ᵖ / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3. TÉCNICO

	FICHA TECNICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	**VALOR**
1	Servicio de Alquiler de Espacio físicos, se adecuarán y pagarán los permisos para los espacios donde se va a realizar la feria. Que cuente con un espacio al aire libre que debe ser central con capacidad para 150 y 2 salones cerrados que sean amplios y adecuados con capacidad de 150, que permitan la circulación de los asistentes, instalación logística requerida para el desarrollo del evento. Dichos espacios deber estar disponible durante tres días del evento adicional a un día de montaje y un día de desmontaje	UND	Según demanda	-
2	Alquiler de tarima 4.80X4.80 metros con escalera hasta 2 metros de altura. Incluye montaje y desmontaje de la misma.	UND	Según demanda	-
3	Alquiler de estructura para backing publicitario o de recibimiento de (3 metros acho por 2 metros de alto) incluye impresión e instalación, para duración de los tres días de feria.	UND	Según demanda	-
4	Micrófono inalámbrico línea profesional SHURE SM58	UND	Según demanda	-
5	Servicio Alquiler de sillas tipo tifanni y/o similares para los invitados especiales al evento de lanzamiento	UND	Según demanda	-
6	Sillas vestidas para los invitados espaciales, color de acuerdo al requerimiento.	UND	Según demanda	
7	Servicio de Alquiler de mesa plástica tensada en tela.	UND	Según demanda	-
8	Servicio de Alquiler de Sillas Plásticas.	UND	Según demanda	-
9	Alquiler vestuario para silla: vestuario en tela blanca para silla	UND	Según demanda	-
10	Alquiler de mesas tipo bar y/o cocteleras para los invitados especiales al evento de lanzamiento.	UND	Según demanda	-
11	Servicio y suministro de cáterin (cocteles y pasapalos) para los invitados especiales al evento de lanzamiento. 150 invitados	UND	Según demanda	-
12	Servicio de Protocolo: pago de honorarios para personal de protocolo para el evento de lanzamiento.	Hora	Según demanda	-
13	Servicio de meseros: pago de honorarios para personal de meseros para el evento de lanzamiento.	Hora	Según demanda	-

14	Presentador/Animador: Con experiencia relacionada en eventos corporativos, capaz de interactuar con el público y mantener un ambiente dinámico y entretenido.	Hora	Según demanda	-
15	Servicio de grupo artístico musical	Hora	Según demanda	-
16	Productor general: Técnico con la capacidad y experiencia relacionada para apoyar en la gestión administrativa y logística del proyecto, realizar trámites, llevar registros y manejar la documentación del proyecto, coordinar reuniones y eventos; apoyar en la elaboración de informes y reportes, de igual forma atenderá los diferentes requerimientos de los involucrados, direccionando a la coordinación del proyecto y/o profesional encargado, a fin de dar trámite y mantener el buen desarrollo del mismo.	Hora	Según demanda	-
17	Personal Logístico: Equipo encargado de la logística y coordinación del evento. Deben tener experiencia relacionada en manejo de eventos y capacidad para solucionar problemas de manera efectiva. Sus funciones incluyen la coordinación de la llegada y salida de expositores, manejo de la agenda, coordinación con proveedores, apoyo al desarrollo del evento, registro de asistencia entre otras actividades requeridas durante la feria.	Hora	Según demanda	-
18	Invitaciones: impresión a full color de invitaciones tipo lord con sobre para invitados especiales al lanzamiento de la feria.	UND	Según demanda	-
19	Tula ecológica: Tela cambrell estampado a color de 30x40 centímetros o tamaño aproximado.	UND	Según demanda	-
20	Agenda Personalizada: Agenda anillada lateral, tapa dura full color con cinco separadores en papel 200 gramos impreso a color y hojas personalizadas (80 hojas).	UND	Según demanda	-
21	Agenda Personalizada: Agenda anillada lateral sencilla, tapas full color de 80 hojas.	UND	Según demanda	-
22	Libreta Personalizada: Libreta anillada sencilla	UND	Según demanda	-
23	Lapiceros: Lapicero personalizado a color.	UND	Según demanda	-
24	Plegable: tríptico plegable full color tiro retiro en papel 150 gramos.	UND	Según demanda	-
25	Lona: Metro cuadrado impreso a full color incluido instalación.	UND	Según demanda	-
26	Vinilo: Metro cuadrado impreso a full color incluido instalación.	UND	Según demanda	-
27	Tabloide: impresión tamaño tabloide full color una cara papel 250 gramos.	UND	Según demanda	-

28	Camiseta: Estampada full color.	UND	Según demanda	-
29	Gorras: Gorra en drill con estampado full color.	UND	Según demanda	-
30	MDF: Retablo metro cuadrado incluida instalación	UND	Según demanda	-
31	Arco Metálico: Acceso al evento con diseño instalado.	UND	Según demanda	-
32	Hidratación: Servicio y suministro de hidratación con botellas con agua de 350 ml, servidas a la mesa.	UND	Según demanda	-
33	Stickers: Adhesivo troquelado tamaño x cm2.	UND	Según demanda	-
34	Escarapela: Escarapela full color con cinta y broche plástico	UND	Según demanda	-
35	Banderín: Publicitario en tela full color, estampado, estructura metálica y base sólida de plástico	UND	Según demanda	-
36	Alquiler de hangar 10x12 carpa blanca y/o transparente, por evento solicitado por la entidad. (Entra principal, plazoleta mata de mango, plazoleta principal), por dos días de feria.	UND	Según demanda	-
37	Atril: atril acrílico, metálico o en madera según se requiera	UND	Según demanda	-
38	Servicio de auxiliar logístico, para montaje y desmontaje de estructuras, tarimas, hangares y escenarios, con certificación de manejo de alturas, el cual será prestado por evento. El valor debe incluir hidratación y refrigerio para el personal	hora	Según demanda	-
39	ventilador industrial 240w	UND	Según demanda	-
40	Luces ambientación color según requerimiento de la feria.	UND	Según demanda	-
41	Televisor: de 50" incluido montaje y desmontaje	UND	Según demanda	-
42	Alquiler de sistema integrado de sonido tres cabinas activas en trípode de 750W c/u, 1 consola digital (incluido sistema de micrófonos requeridos) con capacidad para 50 asistentes. Incluye montaje, desmontaje y transporte al sitio requerido.	Servicio	Según demanda	-
43	Alquiler de sistema integrado de sonido compuesto por dos cabinas dobles de 500W c/u, dos bajos sencillos de 600W c/u (incluido sistema de micrófonos requeridos) con capacidad para 100 asistentes. Incluye montaje, desmontaje y transporte al sitio requerido.	Servicio	Según demanda	-

44	Alquiler de sistema integrado de sonido, compuesto por 4 cabina line array, 2 bajos dobles, consola de sonido digital, ingeniero de sonido y micrófonos según lo requerido con capacidad para 200 a 600 asistentes. Incluye montaje, desmontaje y transporte al sitio requerido.	Servicio	Según demanda	-
45	Alquiler de Pantalla LED 3*2 con entradas HD (HDMI. SDI) 2 portátiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños eléctricos. Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto.	UND	Según demanda	-
46	Espaldares de sillas en tela personalizado.	UND	Según demanda	-
47	Stand 3x2 metros, incluye montaje, desmontaje y transporte con punto eléctrico de 110w/220w según demanda.	UND	Según demanda	-
48	Stand 2x2 metros, incluye montaje, desmontaje y transporte con punto eléctrico de 110w/220w según demanda.	UND	Según demanda	-
49	Puntos eléctricos de 110w/220w según demanda para plazoleta de comidas	UND	Según demanda	-
50	Estación de café para los salones exposiciones y virgilio, incluye servicios de tinto, aromática, agua, mesón vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos desechables, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro de este, servicio durante las dos jornadas mañana y tarde con capacidad para 250.	Servicio	Según demanda	-
51	Videografo: Persona con estudio y pericia en sistemas audiovisuales con la experiencia y capacidad de recopilar videos, entrevistas, tomas fijas, paneos en alta resolución, creando un contenido con una gran variedad de técnicas creativas y documentales, ajustadas a las necesidades de comunicación de la feria. Que deberá estar disponible durante toda la feria.	UND	Según demanda	-
52	Fotógrafo: Persona con idoneidad y pericia en diseño gráfico para con la experiencia y capacidad de recopilar un banco de imágenes en alta resolución, creando un contenido con una gran variedad de imágenes técnicas, creativas y documentales, ajustadas a las necesidades de comunicación de la feria. Que deberá estar disponible durante toda la feria.	UND	Según demanda	-
53	Diseñador gráfico: persona con estudios y pericia en diseño gráfico y publicitario para la creación de piezas comunicativas ajustadas a las necesidades de la feria. Asimismo, el diseño de material gráfico para la identidad visual de la feria para formados impresos y digitales.	UND	Según demanda	-
54	Planta eléctrica 115kva	UND	Según demanda	-

55	Ponentes: para el desarrollo de la agenda académica se requiere la disponibilidad de presupuesto que abarque el pago de hospedaje, tiquetes y viáticos (transporte y alimentación) de los ponentes nacionales y locales.	UND	Según demanda	-
56	Modelos de protocolo para cubrimiento del evento.	Servicio	Según demanda	-

SUMINISTRO DE BEBIDAS

Estación de bebidas: El contratista dispondrá cuando así lo requiera la solicitud del evento, de una estación de bebida en sitio anexo al salón de reuniones que suministrará agua, café o aromática para los asistentes.

SERVICIO DE AUDITORIO

Servicio de Alquiler de Espacio físicos, se adecuarán y pagarán los permisos para los espacios donde se va a realizar la feria. Que cuente con un espacio al aire libre que debe ser central y 2 salones cerrados que sean amplios y adecuados que permitan la circulación de personas, instalación logística requerida para el desarrollo del evento. Dichos espacios deber estar disponible durante tres días del evento adicional a un día de montaje y un día de desmontaje.

Adicionalmente, el salón deberá contar con sonido, micrófonos inalámbricos, mesas y sillas de trabajo y punto de internet según demanda.

Para los actos de instalación y clausura se debe disponer de una mesa principal para 6 personas, un atril con su respectivo micrófono, la bandera de Colombia y del Departamento, adicionalmente se requiere el himno nacional.

Suministrar los equipos requeridos para la realización de los eventos, como pueden ser: computador, video beam, pantalla de proyección, apuntador laser, amplificador de sonido, pantalla de televisor.

SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO

El requerimiento del material a fotocopiar o imprimir y cualquier tipo de material didáctico que se requiera para el desarrollo de los eventos. El material didáctico a suministrar podrá ser entre otros: pendones, agenda, cartillas, lapicero.

Suministrar los demás bienes y servicios descritos en la tabla anterior (DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO).

DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

Atendiendo que a que el contrato a suscribir es para suplir la necesidad que permita contar con los servicios de apoyo logístico y gestión de eventos para el desarrollo de las distintos SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA VI. FERIA ENERGÉTICA, MINERA, DE HIDROCARBUROS Y AMBIENTAL, EMHA NORTE DE SANTANDER, conforme a la descripción y

especificaciones contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS del Estudio previo de necesidad Conveniencia y Oportunidad", el oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con los bienes requeridos y con el personal idóneo, en los sitios que se determinen en el **municipio de San José de Cúcuta** del presente documento, que permita el desarrollo de las actividades solicitadas por esta entidad de la mejor forma posible asegurando una excelente prestación del servicio.

Además, deberá demostrar capacidad y disponibilidad inmediata para la prestación de la totalidad de los servicios solicitados, a fin de satisfacer las necesidades de la Secretaría de Gestión Minero Energética y Sostenible del Departamento Norte de Santander, por lo cual, el oferente garantizará en su propuesta económica la disponibilidad para la prestación inmediata de los servicios, si fuere necesario y/o requerido por el contratante so pena de rechazo de la oferta.

DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

En razón a que el contrato a suscribir es para suplir los bienes que permitan contar con los servicios de apoyo logístico y gestión de eventos para el desarrollo de las distintas actividades, programas y proyectos de la secretaría Secretaría de Gestión Minera y Energetica Sostenible– Departamento Norte de Santander del Departamento Norte de Santander, conforme a la descripción y especificaciones contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS del Estudio previo de necesidad Conveniencia y Oportunidad, el oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con capacidad y disponibilidad inmediata para la entrega, de los bienes solicitados, en los sitios **de ejecución** del presente documento, a fin de satisfacer las necesidades de la Secretaría de Gestión Minera y Energética Sostenible del Departamento Norte de Santander; por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica la disponibilidad de los bienes, so pena de rechazo de la oferta; para lo cual deberá incluir:

- SERVICIOS DE MESEROS (para servicio, uniformado)
- PUESTO DE BEBIDAS (Agua en botella, café y aromática)
- DISPONIBILIDAD DE ENTREGA (De las cantidades que requiera la administración, el día designado, en el sitio indicado).
- CAPACIDAD LOGÍSTICA (Equipos y personal con vehículo para Transporte de elementos, traslado de los ponentes locales, nacionales e internacionales a los sitios de exposición designados, hospedaje para los mismos. Así mismo armado y desarmado, instalación y puesta en funcionamiento de la logística).
- Demás bienes descritos en la tabla anterior (DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO).

PARÁMETROS DE LA ENTREGA DE LO SOLICITADO

Ver detalle de bienes a entregar, tiempos, disponibilidad de bienes, garantías y demás requerimientos técnicos y exigencias en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS y la JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, del presente documento de estudios previos, en el cual se describen en detalle los bienes y servicios a ofertar para la presente Selección de Mínima Cuantía.

El contratista seleccionado deberá garantizar la entrega formal y material de los bienes adquiridos como resultantes de la presente contratación en cualquiera de los sitios determinados en el municipio de San José de Cúcuta en el Departamento Norte de Santander para la ejecución del objeto contractual, antes de la finalización de la vigencia 2024, en las cantidades y características descritas en la ficha técnica.

El contratista deberá garantizar capacidad logística para el transporte y la entrega de los bienes a proveer en las actividades, lugares y fechas según necesidad y requerimientos del contratante, asumiendo por su cuenta y riesgo los costos económicos que ello implique.

El concurrente deberá manifestar por escrito en documento adjunto a su propuesta que cuenta con capacidad y disponibilidad de ejecución y/o entrega inmediata de los bienes requeridos el contratante, acorde a las previsiones antes descritas.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El manejo de la información que facilite el Departamento Norte de Santander al contratista para lograr el objeto de contratado deberá estar regida por:

a) por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
b) La ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
c) Los artículos 4, 11 y 23 del decreto 1377 de 2013 y demás normas específicas de carácter nacional o internacional aplicables.

Las personas que hubieren tenido acceso a información confidencial, de forma autorizada por las partes, por razones de su cargo o del desarrollo del objeto contractual, continuarán con la obligación de no divulgar la información luego de terminado el contrato.

4. REGULATORIO

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

- ✓ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección de Menor Cuantía.
- ✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)

- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007,describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo atinente a los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las cuales reitera como aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto, así como la concesión de libertad a La Entidad Estatal de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Esta necesidad ha sido debidamente contemplada y adicionada en el Plan de Compras de la entidad territorial y se cuenta con la disponibilidad.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de General requiere **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA VI. FERIA ENERGÉTICA, MINERA, DE HIDROCARBUROS Y AMBIENTAL, EMHA NORTE DE SANTANDER, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN NOVIEMBRE DE 2024 EN EL MARCO PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGETICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".**

La Gobernación del Norte de Santander, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM y en el Registro Abierto de empresas relacionadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados e idóneas.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas y/o personas naturales que realicen la actividad comercial antes identificada, representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

#	RAZON SOCIAL

1	GLOBAL SUPPLY LOGISTIC S.A.S
2	SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S
3	PEÑA ARDILA CARLOS ARTURO
4	AC LOGISTICA S.A.S.
5	FUNDACION FUNDAR
6	INTERNACIONAL LOGISTICA SAS
7	GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S
8	D Y G EVENTOS S.A.S.
9	LOGISTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL S.A.S.
10	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.
11	MAGNUM EVENTOS SAS
12	VERONA EVENTOS S A S
13	PUNTUAL EVENTOS LTDA
14	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.
15	LOGISTICA GFG S.A.S
16	ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS
17	G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S
18	HERMES LOGISTICA SAS
19	LOGISTICA TOTAL S A S
20	MAO EVENTOS LOGISTICA Y MERCADEO SAS
21	SEVAL LOGISTICA S A S
22	GPL MARKETING EVENTOS S.A.S
23	MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS
24	EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S
25	G-PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO.**

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA VI. FERIA ENERGÉTICA, MINERA, DE HIDROCARBUROS Y AMBIENTAL, EMHA NORTE DE SANTANDER, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN NOVIEMBRE DE 2024 EN EL MARCO PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGETICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

- **Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de esta contratación ha sido estimado en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) incluido IVA**, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, que se ejecutará por presupuesto agotable y demás tributos locales, con cargo al rubro 1.3.3.1.0.0 Recursos del Balance de Libre Destinación y 1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación con certificado de disponibilidad presupuestal No. 00005222 de 28 de octubre de 2024.

- **Forma De Pago.**

LA GOBERNACIÓN pagará al contratista EN UN UNICO PAGO de acuerdo al informe final de actividades presentado, previa emisión del certificado de cumplimiento por parte del supervisor designado por la Secretaría de Gestión Minero y Energético Sostenible, de la ejecución de la totalidad de los eventos culminados que se desarrollen en la "**VI. FERIA ENERGÉTICA, MINERA, DE HIDROCARBUROS Y AMBIENTAL, EMHA NORTE DE SANTANDER"**, previa presentación del informe final, certificación por parte de los supervisores del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y las respectivas actas parciales, se precisa que el presente proceso será a monto agotable.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

- Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato, y el ordenador del gasto de la Secretaria de Gestión Minera y Energética Sostenible.
- Factura o Cuenta de cobro.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social, ARL y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad legal que rige el tema y demás aportes del orden legal.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO 1. El pago del presente proceso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes departamentales y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO, para que, por conducto de secretaría de Hacienda, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA entregará al DEPARTAMENTO, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al mismo.

PARÁGRAFO 3. EL DEPARTAMENTO cancelará al contratista los valores efectivamente prestados y reconocidos por el supervisor del contrato.

- **Plazo y lugar de ejecución del Contrato.**

Plazo de ejecución

Lugar de ejecución

El objeto del contrato se realizará en el municipio de San José de Cúcuta, y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta.

Duración: la duración será desde la suscripción del acta de inicio hasta la ejecución final de la feria minera EMHA 2024 o un mes.

- **Gastos del contratista y supervisión del contrato.**

Gastos a Cargo del Contratista:

Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: LA GOBERNACIÓN deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si hubiera lugar a ello)
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

- **Supervisión del Contrato:**

El Supervisor del contrato por parte de la Gobernación: La Gobernación ejercerá la supervisión del presente contrato por medio del Secretario Minero y Energético Sostenible, o por quien sea designado por este.

El supervisor dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado por la Secretaria de Gestión Minero y Energético Sostenible.

PARÁGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la

designación de otro supervisor se efectuará mediante memorando.

"Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista". Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

- **Obligaciones del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

El contratista adquiere el compromiso y la obligación de:

1. Realizar la entrega oportuna y eficiente de los bienes requeridos por la entidad y además garantizar una eficaz prestación de los servicios de apoyo logístico necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso contractual de acuerdo a las órdenes, autorizaciones y programación establecida por la secretaría de la Entidad.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato entregando oportuna y eficientemente los bienes y servicios requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la ficha técnica y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
3. Entrega de un informe final, (con los soportes fotográficos, listados de asistencia y formatos que suministre la entidad), de la prestación del servicio, al vencimiento del plazo contractual. El informe será entregado como requisito para la elaboración del certificado de cumplimiento, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo.
4. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.
5. El contratista se compromete con el Departamento Norte de Santander a suministrar alimentos en condiciones de higiene y frescura adecuadas para el consumo humano.
6. El contratista se compromete con el Departamento Norte de Santander a prestar una atención de excelente calidad.
7. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
8. El personal que intervenga en la ejecución del contrato deberá encontrarse dotado de los elementos de seguridad e higiene industrial requeridos para el desarrollo de las actividades que vaya a contratar.
9. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

10. Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
11. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.
12. Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza y/o garantía expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA.
13. Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.
14. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.
15. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.

- **Obligaciones generales de la Gobernación del Departamento Norte de Santander.**

1) Constituir las reservas presupuestales a las que haya lugar para asegurar el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias a cargo del DEPARTAMENTO.
2) Expedir el correspondiente Registro Presupuestal del contrato.
3) Suministrar al CONTRATISTA toda la información y documentación que sea necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato.
4) Realizar el seguimiento de las actividades del contrato de acuerdo a lo contemplado en la documentación técnica.
5) Designar supervisor del contrato y aportar a este último la documentación que fuere necesaria para el cabal desarrollo de la tal designación.
6) Efectuar de manera oportuna el pago de los recursos económicos del contrato en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA aporte y/o certifique para tal fin.
7) Responder de manera oportuna y de fondo las solicitudes de información o aclaraciones elevadas por EL CONTRATISTA.
8) Reportar de manera oportuna el avance de ejecución del contrato a los entes y dependencias correspondientes, a través de los mecanismos o plataformas existentes para tal fin.
9) Constituir y preservar el expediente contractual con los documentos, actas y soportes de evidencia que den cuenta de la totalidad de actuaciones propias de la ejecución del objeto contractual.
10) Promover acciones tendientes a la liquidación mutua del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución del mismo, o a la terminación unilateral si fuere necesaria, acorde a los presupuestos fácticos que dieren lugar a ello.

- **Vigilancia y control de la ejecución contractual.**

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, estará a cargo de quien designe para tal efecto la secretaría de Gestión Minero y Energética Sostenible. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y

numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas establecidas sobre la materia.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.**

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MC-SEG-02033-2022	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LAS ELECCIONES A CELEBRARSE EL DIA 13 DE MARZO DEL AÑO 2022 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$85.000.000
00302-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SERVICIOS DE ALIMENTACION REQUERIDOS POR LA GIBERNACION DE NORTE DE SANTANTER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QU DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES COSNTITUCIONALES Y LEGALES LO QUE INLCUYE REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR	San José de Cúcuta	$750.000.000
00213-2020	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO LO QUE INCLUIYE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y SERCVICIOS DE ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS	San José de Cúcuta	$74.000.000
MC-SEG-01797-2020	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES	San José de Cúcuta	$74.000.000
01559-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LOS XX JUEGOS NACIONALES DE EMPLEADOS PUBLICOS DEL AÑO 2019.	San José de Cúcuta	$255.000.000
01875-2019	APOYO LOGISTICO A LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACION DE DEPORTISTAS, LIGAS O CLUBES DE NORTE DE SANTANDER EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	San José de Cúcuta	$200.000.000
01570-2019	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, LO QUE INCLUYE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES, Y SERVICIOS DE ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS.	San José de Cúcuta	$300.000.000
01961-2019	APOYO LOGISTICO REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, LO QUE INCLUYE LA REALIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES, Y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS	San José de Cúcuta	$70.000.000

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
01576-2019	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, PARA EL ENCUENTRO DE GESTORAS SOCIALES DE NORTE DE SANTANDER, PARA DESARROLLAR UN INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS ACADEMICAS, CULTURALES Y PRODUCTIVAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR PROGRAMAS SOCIALES PARA LLEVAR A CABO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DURANTE LOS DIAS DEL 18 AL 24 DE JUNIO DEL AÑO 2019 INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS CON EL CODIGO BPIN 2018004540181.	San José de Cúcuta	$69.930.000
01577-2019	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL REQUIERE CONTRATAR EL CONTRATAR SERVICIO DE APOYO LOGISTICO REQUERIDOS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS.	San José de Cúcuta	$69.910.000
SA-SEG-044-2018	CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$230.000.000
SA-SGD-002-2018	APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS" EN EL EJE TEMATICO CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER LO QUE INCLUYE LA REALZIACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGISTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS POR PRECIOS UNITARIOS.	San José de Cúcuta	$350.000.000
SA-SVD-001-2018	APOYO DE TRASPORTE, COMPENSATORIO, ESTADÍA,APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES, DOCUMENTOS Y PROYECTOS, APOYO NECESARIO PARA LAS VÍCTIMAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYO A LAS MUJERES VÍCTIMAS CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS. PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE NORTE DE SANTANDER, SUMINISTRANDO EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DESDE SU MUNICIPIO DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DEL EVENTO	San José de Cúcuta	$120.000.000
SA-SECCUL-01-2018	EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con LA SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL a la prestación de servicios de operación logística para la realización de actividades y eventos culturales en	San José de Cúcuta	$457.649.984

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
	norte de Santander, como estrategia de difusión de los principios y valores socioculturales		
SA-SGD-004-2017	APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS", EN EL EJE TEMATICO CONVIVENCIA Y RECONCILIACION ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$372.649.728
SVD-SAMC-003-2017	La Secretaría de Atención a Víctimas, Paz y Postconflicto, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, alojamiento y alimentación requeridos para atende los eventos y actividades del Consejo Departamental de Paz en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Ordenanza 011 del 05 de agosto de 2016.	Otros Paises : Otras Ciudades	$100.000.000
SA-SVD-001-2017	APOYO LOGÍSTICO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PLAN OPERATIVO DE MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE NORTE DE SANTANDER, SUMINISTRANDO EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DESDE SU MUNICIPIO DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DEL EVENTO.	San José de Cúcuta	$149.804.000
SA-SEG-041-2017	APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES YSERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS	San José de Cúcuta	$210.000.000
SA-SEG-015-2017	APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, LO QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, Y SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO Y PARA EL DESARROLLO DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS	San José de Cúcuta	$100.000.000
SA-MC-SM-001-2017	LA PRETACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PERECEDEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE RECONOCIMIENTO A LA MUJER NORTESANTANDERIANA EN EL DÍA DE LAS MADRES Y LA FAMILIA, EN LA QUE SE APOYARA A LAS ASOCIACIONES Y EVENTOS QUE CONMEMOREN ESTA FECHA.	San José de Cúcuta	$84.980.000
SA-SGD-003-2017	APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES	San José de Cúcuta	$300.000.000

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
	INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ¿UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS¿, EN EL EJE TEMATICO CONVIVENCIA Y RECONCILIACION ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.		
SA-SVD-001-2016	APOYO LOGÍSTICO ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE NORTE DE SANTANDER, SUMINISTRANDO EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DESDE SU MUNICIPIO DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DEL EVENTO.	San José de Cúcuta	$119.790.000
SA-SGD-001-2017	APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ¿UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS¿, EN EL EJE TEMATICO CONVIVENCIA Y RECONCILIACION ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$300.000.000
SA-SVD-001-2016	APOYO LOGÍSTICO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PLAN OPERATIVO DE MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE NORTE DE SANTANDER, SUMINISTRANDO EL ALOJAMIENTO, LA ALIMENTACIÓN Y EL TRANSPORTE A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DESDE SU MUNICIPIO DE ORIGEN HASTA EL LUGAR DEL EVENTO.	San José de Cúcuta	$120.000.000
SA-SGD-005-2016	APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACCIONES INSTITUCIONALES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL ¿UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS¿, ENFOCADAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS EJES ESTRATEGICOS DE LA POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, POSCONFLICTO, PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DE INVESTIGACION Y DE POLICIA, ENTRE OTRAS, CUYO OBJETIVO CONDUZCA A GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN ÚBLICO, LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y OPERATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS	San José de Cúcuta	$319.999.776
SA-SGD-002-2016	APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA PRESENTACIÓN Y SOCIALIZACION DE ESTRATEGIAS O POLITICA PUBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	San José de Cúcuta	$99.820.000

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
	EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN PREVENIR DELITOS QUE AFECTEN LAS CONDICIONES NORMALES DE VIDA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL NORTE DE SANTANDER		
SA-SEG-008-2016	CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DEPASAJES AÉREOSREQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$160.000.000
SA-SEG-107-2015	SELECCION DEL OPERADOR LOGISTICO QUE SE ENCARGUE DE LA EJECUCION DEL FESTIVAL DE LAS COLONIAS EVENTO REALIZADO POR LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$139.950.000
SA-SEG-106-2015	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE REINDUCCION DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES VINCULADOS POR EL DECRETO 1278, Y LA CAPACITACION DIRIGIDA A DOCENTES EN EL MANEJO DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA, FÍSICA, CIENCIAS NATURALES Y EL USO DE LAS SECUENCIAS DIDÁCTICAS DE APOYO, EN VERSIÓN FÍSICA Y VIRTUAL, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER LOS CUALES SERÁN CONVOCADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUCUTA, PAMPLONA Y OCAÑA¿.	San José de Cúcuta, Ocaña, Pamplona	$227.991.272
SA-SEG-013-2015	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE CAPACITACIÓN DE DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, LOS CUALES SERÁN CONVOCADOS EN LOS MUNICIPIO DE CUCUTA, PAMPLONA Y OCAÑA.	San José de Cúcuta, Ocaña, Pamplona	$99.872.360
SA-SEG-024-2014	CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$150.000.000
SA-SEG-018-2015	CONTRATAR A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJES, EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE SUS SERVIDORES EN COMISIÓN FUERA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$232.187.000
SA-SEG-046-2014	ONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN ALIMENTACION PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER Y POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA PRESERVACION DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL	San José de Cúcuta	$119.995.776

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
SA-SEG-014-2014	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN ALIMENTACION PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA, Y POLICIA NACIONAL, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL PROXIMO 25 DE MAYO DE 2014	San José de Cúcuta	$74.881.740
SA-SEG-010-2013	SUMINISTRO DE LOS PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	San José de Cúcuta	$124.000.000
SA-SEG-026-2013	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EVENTOS ESPECIALES, PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y ALOJAMIENTO QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA FISCAL 2013	San José de Cúcuta	$93.000.000
SA-SEG-021-2013	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, ACTOS OFICIALES, VISITAS DE PERSONALIDADES, Y ACTOS PROTOCOLARIOS, Y DE TODOS AQUELLOS COMPROMISOS QUE DEBA ASUMIR EL SEÑOR GOBERNADOR, Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, QUE POR SU NATURALEZA SE REQUIERA PRESTARLES ATENCIONES ESPECIALES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	San José de Cúcuta	$75.000.000
SA-SAPSB-004-2012	AISLAMIENTO DE MARGENES Y NACIENTES MUNICIPIOS DE PAMPLONITA, PAMPLONA Y SANTIAGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Pamplona, Pamplonita, Santiago	$291.841.342
SA-SEG-009-2012	El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a la prestación de los servicios de apoyo logístico para los diferentes eventos, actos oficiales, visitas de personalidades, y actos protocolarios, y de todos aquellos compromisos que deba asumir el señor Gobernador, y los Secretarios de Despacho, que por su naturaleza se requiera prestarles atenciones especiales por parte de la administración departamental, en lo que resta de la vigencia fiscal 2012; conforme a la descripción y especificaciones técnicas contenidas en el apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO contenido en el estudio previo	San José de Cúcuta	$100.000.000
SA-SEG-008-2012	El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a la Prestación de los Servicios de Apoyo Administrativo al Programa de Capacitación, Eventos Especiales, Programas de Bienestar Social y Alojamiento que requiera la Gobernación del Departamento Norte de Santander, en lo que resta de la vigencia fiscal 2012	San José de Cúcuta	$100.000.000
SA-SEG-005-2012	El contratista se obliga para con el Departamento a el suministro de los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para la Gobernación del Departamento Norte de Santander	San José de Cúcuta	$180.000.000

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
SA-SEG-013-2011	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA OFICIAL DE REUNIONES, EVENTOS, CONMEMORACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN QUE DEBA PRESTARSE DURANTE LA VISITA OFICIAL AL DEPARTAMENTO DE LAS DIFERENTES PERSONALIDADES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL POR PARTE DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	San José de Cúcuta	$100.000.000
SA-SEG-005-2011	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EVENTOS ESPECIALES, BIENESTAR SOCIAL Y ALOJAMIENTO QUE REQUIERA EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA GOBERNACIÓN	San José de Cúcuta	$100.000.000

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de SELECCIÓN MINIMA CUANTIA, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

Tabla 8 - Matriz de Riesgos

					IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 9 - Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación. En la Tabla se muestra la identificación de riesgos del presente proceso, en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos a la Gobernación; y (ii) externos, riesgos externos a la gobernación.

Etapa: Es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los comodities, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.

(ii) Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
(iv) Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD AD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos	Incumplimiento defectuoso o	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y	1	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO EVALUADOR	FECHA DE EVALUACION	FECHA DE EVALUACION	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento defectuoso o total	Incumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN	SUPERVISION	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los	Incumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION	2	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	TESORERÍA Y CONTABILIDA	A LA FIRMA DEL	A LA FINALIZACIÓN	SUPERVISION	MENSUAL
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambio en los valores de los	Desequilibrio económico que	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y	1	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO	FECHA DE EVALUACION DE	FECHA DE EVALUACION DE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA

- **Garantía Única.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, NIT.800.103.927-7**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente CONTRATO debidamente constituida y firmada, con el

correspondiente recibo de pago expedido por la correspondiente compañía aseguradora.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente los valores, conceptos y plazos requeridos y si es del caso hacer las extensiones, prorrogas y adiciones que correspondan.

Amparos Exigibles.	**SI**	**NO**	**(%)**	**Vigencia**
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Durante vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		10	Durante la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra.		X		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.		X		Durante vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Correcto funcionamiento de los equipos.		X		
Calidad del servicio.	X		10	Durante vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Provisión de repuestos y accesorios.		x		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.		x		
Otros amparos.		x		
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMLMV	Durante la vigencia del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) incluido IVA**, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica, que se ejecutará por presupuesto agotable, de acuerdo a contrataciones históricas con los incrementos salariales legales y a las apropiaciones presupuestales, esta suma incluye impuestos y demás costos y gastos, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual. Para el cálculo, el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER estima las posibles variables que los oferentes puedan tener como referente

para la estimación y presentación de la respectiva propuesta.

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato que se genere de la adjudicación del proceso. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19% o a la tarifa según el Estatuto Tributario, de acuerdo a su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sin tener en cuenta los impuestos aplicables (IVA).

- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente y que sean necesarios para desarrollar el objeto contractual resultante. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

- ✓ **Gastos de presentación de propuesta.** Que deberán correr por cuenta del contratista para allegar de conformidad a los pliegos de condiciones, la oferta física respectiva.

- ✓ **Transporte y seguro.** Una vez suscrito el contrato, el transporte y seguro de los bienes a entregar deberá correr por cuenta del Contratista hasta su entrega real y material en el almacén general de la entidad o en el sitio previamente dispuesto.

- ✓ **Pagos de seguridad social y parafiscales.** Correrán por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA VI. FERIA ENERGÉTICA, MINERA, DE HIDROCARBUROS Y AMBIENTAL, EMHA NORTE DE SANTANDER, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN NOVIEMBRE DE 2024 EN EL MARCO PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGETICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER",** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.

-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1051.

ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaria General, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad y requiere realizar el proceso de contratación de **PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA VI. FERIA ENERGÉTICA, MINERA, DE HIDROCARBUROS Y AMBIENTAL, EMHA NORTE DE SANTANDER, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN NOVIEMBRE DE 2024 EN EL MARCO PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MINERO ENERGETICO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER",** para establecer los precios de mercados, se solicitaron tres (3) cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar.

A continuación, mostramos los cálculos:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACION N1	COTIZACION N2	VALOR UNITARIO CON IVA MINIMO - PISO	VALOR UNITARIO CON IVA MAXIMO - TECHO	VALOR UNITARIO CON IVA PROMEDIO
			VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA			
Espacios físicos: Se adecuarán y pagarán los permisos para los espacios donde se va a realizar la feria. Uno debe ser central y los demás que sean amplios y adecuados que permitan la circulación de personas, instalación logística requerida para el desarrollo del evento. Estos espacios deberán ser seleccionados estratégicamente para facilitar la participación de actores estratégicos del sector y maximizar la visibilidad del lanzamiento, promoviendo así un entorno propicio para el mismo. dicho espacio deber estar disponible durante tres dias del evento adicional a un dia de montaje y un dia de desmontaje	dias / espacio	1	$ 1.550.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.550.000	$ 1.525.000

Tarima: Alquiler de tarimas con escalera para el evento feria minera. La tarima será instalada, transportada, adecuada al espacio disponible por metro cuadrado según se requiera y desmontada por personal especializado.	metro cuadrado / dias	1	$ 82.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 82.000	$ 81.000
Alquiler de estructura para backing publicitario o de recibimiento de (3 metros acho por 2 metros de alto) incluye impresión e instalación, para duración de los tres días de feria.	dias	1	$ 618.000	$ 620.000	$ 618.000	$ 620.000	$ 619.000
microfono: inalambrico linea profesional	dias	1	$ 235.000	$ 230.000	$ 230.000	$ 235.000	$ 232.500
Alquiler de sillas tipo tifanni y/o similares para los invitados especiales al evento de lanzamiento.	1 día	1	$ 27.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 27.000	$ 26.000
vestuario sillas vip: vestuario en tela para sillas tiffanni	1 dia	1	$ 8.500	$ 9.000	$ 8.500	$ 9.000	$ 8.750
Alquiler de mesas: mesa plástica tensada en tela.	1 día	1	$ 78.000	$ 80.000	$ 78.000	$ 80.000	$ 79.000
Alquiler de Sillas Plásticas para los asistentes durante los tres días del evento.	1 día	1	$ 3.000	$ 2.700	$ 2.700	$ 3.000	$ 2.850
Alquiler vestuario para silla: vestuario en tela blanca para silla			$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000
Alquiler de mesas tipo bar y/o cocteleras para los invitados especiales al evento de lanzamiento.	1 día	1	$ 95.000	$ 100.000	$ 95.000	$ 100.000	$ 97.500
Servicio y suministro de cáterin (cocteles y pasapalos) para los invitados especiales al evento de lanzamiento. 150 invitados	unidad	1	$ 3.200.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.200.000	$ 3.100.000
Servicio de Protocolo: pago de honorarios profesionales para personal de protocolo para el evento de lanzamiento.	Hora	2	$ 45.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 45.000	$ 42.500

Servicio de meseros: pago de honorarios profesionales para personal de meseros para el evento de lanzamiento.	Hora	1	$ 37.000	$ 35.000	$ 35.000	$ 37.000	$ 36.000
Presentador/Animador: Profesional con experiencia en eventos corporativos, capaz de interactuar con el público y mantener un ambiente dinámico y entretenido.	Hora	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000
Artista Musical: Incluye la contratación de artistas musicales profesionales para amenizar el lanzamiento de la feria. El artista estará encargado de ofrecer presentaciones en vivo durante el evento, adaptando su repertorio para crear un ambiente agradable y acorde al público presente. Los artistas musicales seleccionados deberán contar con experiencia en eventos corporativos y con un repertorio variado que pueda satisfacer los gustos de los asistentes.	Hora	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000
Productor general: Profesional con la capacidad y experiencia para apoyar en la gestión administrativa y logística del proyecto, realizar trámites, llevar registros y manejar la documentación del proyecto, coordinar reuniones y eventos; apoyar en la elaboración de informes y reportes, de igual forma atenderá los diferentes requerimientos de los involucrados, direccionando a la coordinación del proyecto y/o profesional encargado, a fin de dar trámite y mantener el buen desarrollo del mismo, para duración de los tres días de feria.	HORA	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000

Personal Logístico: Equipo encargado de la logística y coordinación del evento. Deben tener experiencia en manejo de eventos y capacidad para solucionar problemas de manera efectiva. Sus funciones incluyen la coordinación de la llegada y salida de expositores, manejo de la agenda, coordinación con proveedores, apoyo al desarrollo del evento, registro de asistencia entre otras actividades requeridas durante la feria.	Hora	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
Invitaciones: impresión a full color de invitaciones tipo lord con sobre para invitados especiales al lanzamiento de la feria.	Unidad	1	$ 900	$ 800	$ 800	$ 900	$ 850
Tula ecológica: Tela cambrell estampado a color de 30x40 centímetros o tamaño aproximado.	Unidad	1	$ 9.800	$ 9.800	$ 9.800	$ 9.800	$ 9.800
Agenda Personalizada: Agenda anillada lateral, tapa dura full color con cinco separadores en papel 200 gramos impreso a color y hojas personalizadas (80 hojas).	Unidad	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 25.000
Agenda Personalizada: Agenda anillada lateral sencilla, tapas full color de 80 hojas.	Unidad	1	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.500	$ 12.500
Libreta Personalizada: Libreta anillada sencilla	Unidad	1	$ 9.000	$ 8.500	$ 8.500	$ 9.000	$ 8.750
Lapiceros: Lapicero personalizado a color.	Unidad	1	$ 3.700	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.700	$ 3.600
Plegable: tríptico plegable full color tiro retiro en papel 150 gramos.	Unidad	1	$ 1.800	$ 1.800	$ 1.800	$ 1.800	$ 1.800
Lona: Metro cuadrado impreso a full color incluido instalación.	Unidad	1	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000
Vinilo: Metro cuadrado impreso a full color incluido instalación.	Unidad	1	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000
Tabloide: impresión tamaño tabloide full color una cara papel 250 gramos.	Unidad	1	$ 2.500	$ 2.500	$ 2.500	$ 2.500	$ 2.500
Camiseta: Estampada full color.	Unidad	1	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.000	$ 18.000

Gorras: Gorra en drill con estampado full color.	Unidad	1	$ 22.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 22.000
MDF: Retablo metro cuadrado incluida instalación	Unidad	1	$ 55.000	$ 55.000	$ 55.000	$ 55.000	$ 55.000
Arco Metálico: Acceso al evento con diseño instalado.	Unidad	1	$ 2.300.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.300.000	$ 2.150.000
Hidratación: Servicio y suministro de hidratación con botellas con agua de 350 ml, servidas a la mesa.	Unidad	1	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.500
Stickers: Adhesivo troquelado tamaño x cm2.	Unidad	1	$ 350	$ 280	$ 280	$ 350	$ 315
Escarapela: Escarapela full color con cinta y broche plástico	Unidad	1	$ 3.800	$ 3.800	$ 3.800	$ 3.800	$ 3.800
Banderín: Publicitario en tela full color, estampádo, estructura metálica y base sólida de plástico	Unidad	1	$ 380.000	$ 380.000	$ 380.000	$ 380.000	$ 380.000
Alquiler de hangar 10x12 carpa blanca y/o transparente, por evento solicitado por la entidad. (Entra principal, plazoleta mata de mango, plazoleta principal), por dos días de feria.	día	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000
Atril: atril actilico, mtalico o en madera según se requiera	dia	1	$ 530.000	$ 530.000	$ 530.000	$ 530.000	$ 530.000
Servicio de auxiliar logístico, para montaje y desmontaje de estructuras, tarimas, hangares y escenarios, con certificación de manejo de alturas, el cual será prestado por evento. El valor debe incluir hidratación y refrigerio para el personal	hora	1	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 32.000
ventilador industrial 240w	dia	1	$ 310.000	$ 310.000	$ 310.000	$ 310.000	$ 310.000
Luces ambientación	dia	1	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000
torre de andamio para instalacion de sonido o publicidad 1 torre de 6m de alto	dia	1	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000
Televisor: de 50" incluido montaje y desmontaje	dia	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000

Alquiler y montaje de sistema integrado de sonido (incluido sistema de micrófonos requeridos) con capacidad para 50 asistentes	día	1	$ 1.080.000	$ 1.080.000	$ 1.080.000	$ 1.080.000	$ 1.080.000
Alquiler y montaje de sistema integrado de sonido (incluido sistema de micrófonos requeridos) con capacidad para 100 asistentes	día	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Alquiler y montaje de sistema integrado de sonido (incluido sistema de micrófonos requeridos) con capacidad para 200 a 600 asistentes	día	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Alquiler de Pantalla LED 3*2 con entradas HD (HDMI . SDI) 2 portátiles para ayudas audiovisuales, videos, himnos, pistas de audio, entre otros, Distribuidor de corriente para la pantalla con sus debidas protecciones para prevenir daños eléctricos . Incluido montaje y desmontaje, puente en aluminio de medidas de 10 M de ancho por 6M de alto..	dia	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000
Espaldares de sillas en tela personalizado.	Unidad	1	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.000
Stand instalado y desinstalado incluido tranporte con punto eléctrico 3x2	dia	1	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 450.000
Stand instalado y desinstalado incluido tranporte con punto eléctrico 2x2	dia	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000
Puntos eléctricos para plazoleta de comidas	Unidad	1	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 40.000
Estación de café para los salones exposiciones y virgilio, incluye servicios de tinto, aromática, agua, mesón vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos desechables, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro de este, servicio durante las dos jornadas mañana y tarde con capacidad para 250 servicios duracion maxima 5 horas	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000

Videografo: pago de honorarios para profesionales audiovisuales con la experiencia y capacidad de recopilar videos, entrevistas, tomas fijas, paneos en alta resolución, creando un contenido con una gran variedad de técnicas creativas y documentales, ajustadas a las necesidades de comunicación de la feria. Que deberá estar disponible durante toda la feria.	3 días	1	$ 5.000.000	$ 4.871.000	$ 4.871.000	$ 5.000.000	$ 4.935.500
Fotógrafo: pago de honorarios para profesionales con la experiencia y capacidad de recopilar un banco de imágenes en alta resolución, creando un contenido con una gran variedad de imágenes técnicas, creativas y documentales, ajustadas a las necesidades de comunicación de la feria. Que deberá estar disponible durante toda la feria.	3 días	1	$ 3.000.000	$ 2.721.000	$ 2.721.000	$ 3.000.000	$ 2.860.500
Diseñador gráfico: pago de honorarios para un profesional en diseño gráfico y publicitario para la creación de piezas comunicativas ajustadas a las necesidades de la feria. Asimismo, el diseño de material gráfico para la identidad visual de la feria para formados impresos y digitales.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.121.000	$ 2.121.000	$ 2.500.000	$ 2.310.500
Planta electrica 115kva	dia	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.900.000
Pontentes: para el desarrollo de la agenda académica se requiere la disponibildiad de presupuesto que abarque el pago de honorarios, hospedaje, tiquetes y viátivos (transporte y alimentación) de los ponentes internacionales, nacionales y locales.	Unidad	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Modelos de protocolo para cubrimiento del evento.	Unidad/hora	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000	$ 80.000

Se da por concluido el presente estudio de mercado para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO POR LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA DE SERVICIOS TERRITORIALES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1051.